

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Crea Comité de Lactancia Materna en
Depto. de Salud de Tucapel.

HUEPIL, MAYO 28 DEL 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 960.

VISTOS

- 1- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378, Estatuto de la atención Primaria de Salud Municipal
- 3.- El art. 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 4.- La reactivación de los Comités de Lactancia Materna Locales implementados al momento de la acreditación como Hospitales o Centros de Salud Amigos de la Madre y el Niño de la IHAN (Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al parto y la Lactancia Materna) en el que deben estar representados todos quienes tiene relación con el cuidado de la madre y el niño como Profesionales y técnicos en salud.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de promover la lactancia materna exclusiva hasta el 6º mes de vida y su prolongación complementada con sólidos hasta el año de edad o más allá cuando las condiciones biopsicosociales lo permitan.

DECRETO

1. **CREÉSE**, Comité de Lactancia Materna en el Depto. Comunal de Salud de Tucapel, el cual estará constituido por:
 - Matrona. Coordinadora sector poniente
 - Nutricionista sector Poniente coordinadora (s)
 - Enfermera sector oriente
 - Odontólogo sector poniente
 - Psicóloga sector oriente

- A. Social sector oriente
 - Técnico Paramédico de Alimentación sector oriente.
2. Las funciones a desarrollar por este comité son :
- Confección, mantención y difusión actualizada de Política de Lactancia de los Establecimientos de APS de salud Municipal
 - Realizar actividades de capacitación a los funcionarios respecto a dicha temática.
 - Efectuar seguimiento de los Indicadores de Lactancia de sus Establecimientos.
 - Generar estrategias que fomenten la Lactancia.
 - Asistir a capacitaciones convocadas por éste Servicio.
 - Asistir la coordinadora a reuniones de lactancia materna a nivel provincial.
3. El Comité se reunirá el último día hábil de cada mes cuya sesión tendrá una duración de 2 horas en el auditorio del Centro Geriátrico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Jefes de Sector Oriente / Poniente
- Coordinadora Comité de Lactancia
- Coordinadora Provincial de Lactancia materna SS.Bio Bio
- Departamento de Salud.
- **ARCHIVO.**

Jafa/GPL/FSF/rsf.

